ANALISIS DEL SECTOR	
SECTOR AL QUE PERTENECE	TRANSPORTE
OBJETO	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES DE LAS VEREDAS: BOTIJERA BAJA, CAÑO BLANCO, CAÑO BARROSO Y MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**
PRESUPUESATO OFICIAL	
DEPENDENCIA QUE LIDERA EL PROCESO	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS**
FECHA	**16 DE OCTUBRE DE 2025**

El Municipio de Sabanalarga, Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y decreto 399 del 13 abril de 2021, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de Concurso de Méritos mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el **REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES DE LAS VEREDAS: BOTIJERA BAJA, CAÑO BLANCO, CAÑO BARROSO Y MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** El servicio que la entidad pretende adquirir se encuentra debidamente identificado a través del Clasificador de Bienes y Servicios al cual pertenecen, con los siguientes códigos:

EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES:				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	UNSPSC
SERVICIOS DE	SERVICIO DE	RECLUTAMIENTO	SERVICIO DE	80111701

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS HUMANOS	DE PERSONAL	CONTRATACIÓN PERSONAL	
SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	SERVICIOS TEMPORALES DE RECUSRSOS HUMANOS	80111620
SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA		80101500
SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TEGNOLOGÍA	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA		81101500
SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN	GERENCIA DE PROYECTOS		80101600

1.- ASPECTOS GENERALES. –

1.1 JUSTIFICACION. –

Que la Constitución Política de Colombia señala en su Artículo 2° de "...Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares...".

A su vez en el Artículo 209 ibidem también se consagra que: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

De otra parte, si bien es cierto en la SUBSECCIÓN 2 PARTÍCIPES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 2.2.1.1.1.2.1. ***Partícipes de la Contratación Pública****. Del Decreto 1082 de 2015, señala que: son partícipes del sistema de compras y contratación pública para efectos del Decreto-Ley 4170 de 2011, entre otros los siguientes:*

- *1. Las Entidades Estatales que adelantan Procesos de Contratación.*
- *4. Los contratistas.*

Que mediante ***Acuerdo Municipal No. 003 de fecha 31 de mayo de 2024, expedido por el Honorable Concejo Municipal por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo municipal 2024 – 2027 "Sabanalarga Solidaria y emprendedora"*** *para el Municipio de Sabanalarga, Casanare.*

Que en razón a lo anterior la Administración Municipal, en cumplimiento de los planes y programas contenidos en el Plan de desarrollo destinó los recursos necesarios tendientes a garantizar el desarrollo de las actividades diarias que realizan los servidores públicos y contratistas que forman parte de la misma, dentro y fuera de cada una de sus dependencias, con el fin de cumplir las funciones de su competencia y los cometidos estatales.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Así mismo, el Municipio de Sabanalarga en cumplimiento a sus metas plasmadas en dicho Plan se encuentra adelantando el proceso **DE CONCURSO DE MÉRITOS** cuyo objeto es: **REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES DE LAS VEREDAS: BOTIJERA BAJA, CAÑO BLANCO, CAÑO BARROSO Y MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE".** por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 159.895.382,00) y** un plazo de ejecución de; **UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS.** Que, si bien es cierto, la Supervisión actúa como delegado de la entidad contratante, en calidad de mediador entre las partes contractuales, en búsqueda de lograr el objetivo de manera más eficaz y eficiente puesto que poseen un total conocimiento de los procesos que tienen lugar y además permiten tener un nivel de autoridad. El fin de la Supervisión es prevenir actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83, el concepto de supervisión es:

SUPERVISIÓN
La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Así mismo la Ley 1474 de 2011, en su artículo 84, señala las **Facultades y deberes de los supervisores**. "La supervisión implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

2.- ANÁLISIS DEL MERCADO DEL SECTOR ECONOMICO. -

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinario para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser. Es aquí donde el ejercicio de la consultoría en Colombia toma fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

La consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

Como se puede ver, la consultoría constituye en sí misma un servicio y por lo tanto la medición de su valor, sus límites, responsabilidad e impacto se convierte en una tarea difícil tanto para los que solicitan dicho servicio como para aquellos que lo prestan y aún más para los agentes externos como las autoridades estatales, cuyo interés sea regularlo, aspecto que resulta esencial ya que el conocimiento y la experiencia de quienes llevan a cabo la consultoría, en muchos casos dirige las decisiones, el curso de los proyectos y la ejecución de recursos en muchas entidades, implicando este ejercicio un alto nivel de responsabilidad y compromiso por parte de los consultores o firmas consultoras que ponen a disposición de quien solicita o contrata sus servicios todo el conocimiento técnico así como la experiencia comprobable y calificada con que cuentan.

Según el DANE, en Colombia el sector servicios considera 19 subdivisiones dentro de las cuales encontramos la sección M Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas.

2.1.1 ENTORNO ECONÓMICO.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

El sector terciario o de servicios abarca diferentes áreas de la economía tales como actividades jurídicas, contabilidad, actividades de oficinas centrales, investigación y desarrollo experimental, publicidad, ensayos y análisis técnicos, actividades de administración empresarial y de CONSULTORÍA, entre otras.

De esta manera, el análisis preliminar es sobre la evolución del sector de servicios, teniendo en cuenta que enmarca más de una disciplina para después analizar de manera más concreta el sector referente a consultoría de infraestructura. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral: Reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo: Relacionada con la gestión del área de mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información: Relacionada con la gestión del área tecnologías de la información (software, hardware y servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión: Dirigida a formalizar los procesos para cumplir con los estándares internacionales en las áreas de calidad, medio ambiente, seguridad, responsabilidad social, etc.; Incluye la gestión de las áreas relacionadas.
- Consultoría en recursos humanos: Relacionada con la gestión del área de recursos humanos.
- Consultoría legal y tributaria: Comprende la asesoría en aspectos jurídicos y asuntos relacionados con el pago de impuestos.

Es indispensable aclarar que el sector terciario se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sector económico[1]

[1] https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Actividades del sector terciario

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

- **Servicios Profesionales**

Este subsector de los servicios se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.

Este subsector terciario es uno de los que demanda mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

- **Transporte en Colombia**

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

En Colombia el transporte público varía de una ciudad a otra. En las grandes ciudades, los colombianos tienen mayor rango de opciones en cuanto a transporte público se refiere. Por su parte, los pueblos más pequeños carecen de sistemas competentes de transporte.

- **Función pública**

Este subsector involucra las actividades que se prestan al estado a través del funcionariado público. Comprende las actividades de representación popular (altos funcionarios públicos) y los servicios a la comunidad.

También engloba las áreas de seguridad y defensa que se presta en el ejército, la policía, los bomberos, socorro y protección civil, entre otros. Igualmente, los servicios que se prestan en el poder legislativo municipal, departamental y nacional, el poder judicial (jueces, abogados, registradores, notarios, etc.).

Encuesta Mensual de servicios (EMS)[2]

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de

[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2025.pdf

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 "A13. Notas metodológicas").

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Evolución general de los subsectores de servicios[3]

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2025p / julio 2024)

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

[3] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2025.pdf

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2025[p] / julio 2024)

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025[p] / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de bienes	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6	13,2	0,3	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	10,3	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,7	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	6,6	6,5	0,1	0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7	-6,6	1,9	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,3	0,1	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	3,9	4,8	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	10,9	0,6	0,0
L/M	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	3,9	-1,2	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	6,5	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	15,6	-0,3	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5	16,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3	0,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call centes	18,3	18,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	8,5	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	8,1	0,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0	12,4	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,5	0,1	-2,1

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[4]

[4]chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/bol-IPC-ago2025.pdf

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares, funcionando como un medidor de la inflación o deflación y sirviendo como herramienta para la toma de decisiones económicas de gobiernos, empresas y para analizar la situación económica general de un país.

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,65	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,94%), transporte urbano (8,92%), arriendo efectivo (4,02%), frutas frescas (16,81%), carne de res y derivados (6,04%), gas (11,89%), café y productos a base de café (47,43%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,30%) y tomate (50,64%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,90%), electricidad (-2,75%), arroz (-3,20%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-20,38%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,47%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto:

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con agosto de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,87%), Restaurantes y hoteles (7,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Salud (5,67%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,33%) y por último, Transporte (5,19%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,70%), Bienes y servicios diversos (4,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,18%), Prendas de vestir y calzado (2,02%), Recreación y cultura (1,63%) y por último, Información y comunicación (-0,85%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Producto Interno Bruto:

De acuerdo con el boletín técnico titulado "**Cuentas Trimestrales - Colombia Producto Interno Bruto (PIB) II Trimestre de 2025 preliminar**"[5] y publicado por el Departamento Nacional de Estadística DANE, a continuación, se presentan algunos aspectos

5 chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

generales relacionados con el sector SERVICIOS, al cual se circunscribe el proceso de contratación con el que se relaciona el presente documento:

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

PIB desde el enfoque del gasto[6]

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%.
- Exportaciones decrecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,7%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones crecen 2,6%.

2.1.2 ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL.

El **Departamento de Casanare**[7] es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, componen el territorio de la República de Colombia. Se localiza en el centro nororiental del país, en la región de la Orinoquía. Cuenta con una superficie 44.640 Km², lo que representa el 3.91% del territorio nacional. Su **c**apital es la Ciudad de Yopal y está dividido política y administrativamente en 19 municipios.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE[8] el Departamento de Casanare cuenta con una población de 387.828 Habitantes, siendo

6 chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

7 https://www.mincit.gov.co/getattachment/60551a37-011a-4295-b8f1-c6b21d272066/Casanare.aspx

8 http://casanarepositivoparahemp.com/resena-historica.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

el vigésimo quinto departamento más poblado. La densidad de población en Casanare es de 8,13 hab/Km².

Aspectos generales del departamento de Casanare



(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2024(p)): US$7.948.
** Exportaciones per cápita nacionales (2024): US$940,4.
*** Importaciones per cápita nacionales (2024): US$1.216,5.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En la región Suroriente, para el segundo trimestre de 2025, la actividad económica presentó un comportamiento mixto, con sectores que muestran signos de recuperación frente a desafíos estructurales. Según el **Boletín Económico Regional: Suroriente II-2025** del Banco de la República, el sector de la construcción registró contracción, mientras que la venta de vivienda nueva experimentó avances moderado.

La economía de Suroriente presentó resultados mixtos durante el segundo trimestre de 2025. La producción de petróleo se redujo, afectada por los menores precios internacionales, bloqueos en las vías y daños en la infraestructura de oleoductos. El sector de la construcción se contrajo, aunque la venta de vivienda nueva aumentó, mientras que el transporte terrestre de carga disminuyó consecuencia de cierres viales. En contraste, el sector

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

agropecuario mostró un desempeño positivo, favorecido por condiciones climáticas con abundantes precipitaciones y mayor consumo de proteína animal. Por su parte, el comercio minorista mostró señales de recuperación, en un entorno económico favorable. La inflación en Villavicencio se redujo favorecida por una mayor oferta de alimentos y avances en energía hidroeléctrica. Asimismo, la tasa de desempleo descendió, aunque la mayoría de los nuevos ocupados se ubicaron en el segmento informal.

- **Mercado Laboral**

Conforme a la información presentada en la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, la tasa de desempleo (TD) Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

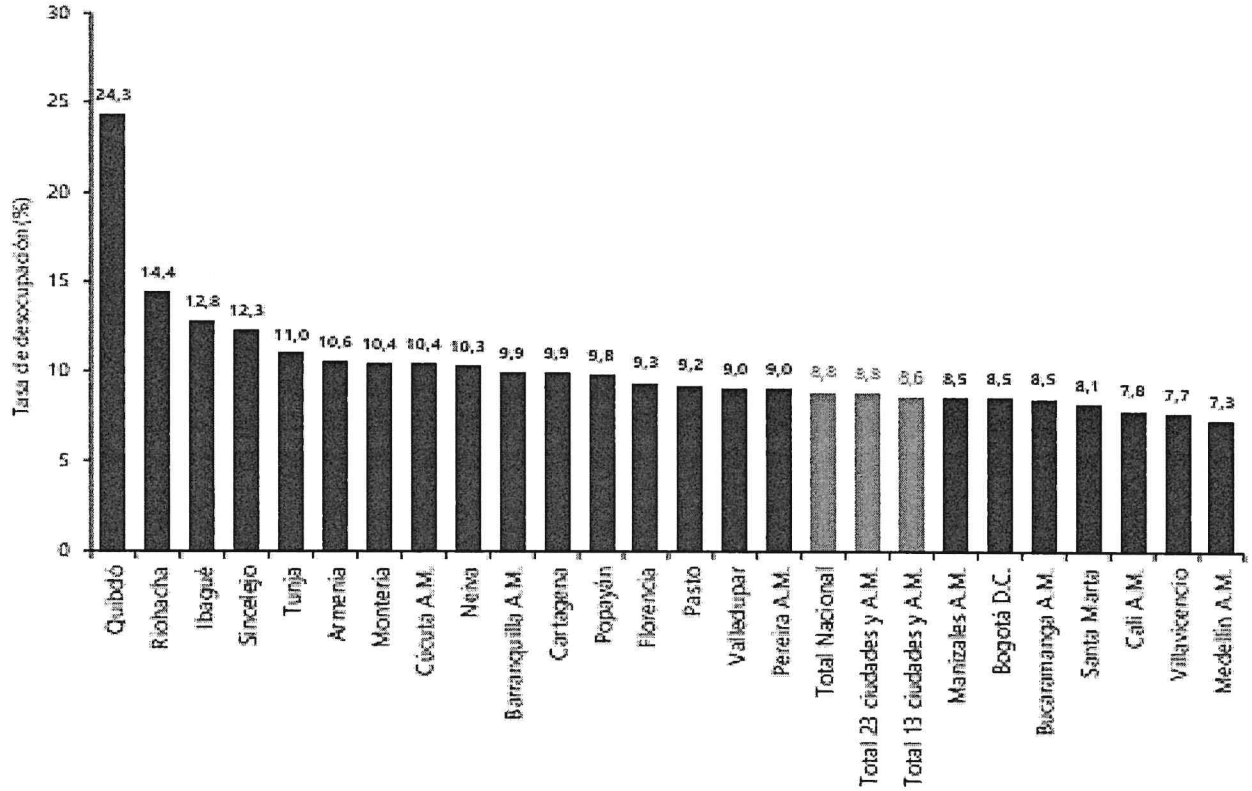
En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025

Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,3%), Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Medellín A.M. (7,3%).

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2025



2.2 ASPECTOS TECNICOS. –

Durante la ejecución del contrato, el consultor debe cumplir con la entrega a la alcaldía de Sabanalarga, debidamente aprobada por la supervisión, en las condiciones y plazos establecidos, las cuales serán condiciones para que la alcaldía apruebe el trámite del pago correspondiente.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

- **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

El Municipio de Sabanalarga (Casanare), está interesado en contratar el objeto relacionado "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES DE LAS VEREDAS: BOTIJERA BAJA, CAÑO BLANCO, PLANADAS Y MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE".**
Las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual propuesto son:

- **Recopilación de la información base:**

Descripción: El consultor deberá recopilar la información necesaria y correspondiente a localización geográfica, localización geológica, limites, longitud, tipo de tráfico (vehicular, peatonal, mixto) y aspectos generales del área del proyecto como vías de comunicación, análisis de la información disponible relacionada con el proyecto.

El diseñador deberá tener en cuenta la información contenida en los estudios básicos, con el fin de identificar posibles interferencias y/o limitaciones en la localización del proyecto.

- **Levantamiento topográfico y batimétrico**

Descripción: Todos los diseños deben ser desarrollados sobre levantamientos topográficos de precisión, altimétricos y planimétricos, cuyo objetivo es obtener un reflejo exacto de la realidad del sitio donde se desarrollarán las obras, por lo cual deberán ser desarrollados con equipos de alta precisión.

Con el fin de facilitar su posterior replanteo durante la fase. De construcción, deberán materializarse mojones y pares de sistemas de posicionamiento geográfico (GPS) de alta precisión, como mínimo que empleen tecnología de doble frecuencia.

Se debe garantizar el amarre geodésico del proyecto de conformidad a lo establecido por el IGAC.

Los archivos digitales y los planos de topografía serán independientes de los planos de diseño y deberán hacer parte de las memorias y documentos de diseño y

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

ajustarse a lo dispuesto en el Título 3 de la Resolución 0330 de 2017 sobre gestión documental.

- **Diagnóstico de la infraestructura existente**

Descripción: El diseñador se encargará de realizar un diagnóstico actualizado de cada una de las infraestructuras existentes y de las necesidades de rehabilitación, optimización y/o construcción y/o expansión de la misma, siempre y cuando se aseguren el cumplimiento de la normatividad vigente.

El diseñador se encargará de la recolección y organización de la información que le sea necesaria y deberá de realizar un análisis detallado de la misma, con respecto a materiales de construcción, edades de las estructuras, tiempo de operación, y todos aquellos aspectos que sean de relevancia.

- **Estudio de suelos geología y geotecnia.**

Descripción: La planeación de los trabajos de campo y del muestreo será responsabilidad del especialista en el tema de suelos y geotecnia, de tal forma que sean suficientes para la toma de decisiones inherentes al diseño. La investigación del subsuelo, la localización de los puntos de muestreo, la profundidad de la exploración, el equipo a utilizar y los ensayos de laboratorio que se requieren para la elaboración de un diseño, dependen del tipo de obra a realizar, de acuerdo con lo establecido en la Norma Sismo Resistente vigente. El estudio deberá incluir la descripción geológica de la zona que permita, en conjunto con los demás análisis, definir el plan de muestreo a realizar.

- **Diseño hidráulico.**

Descripción: El diseño hidráulico deberá incluir todos los esquemas, cálculos y modelaciones necesarias para la definición de las obras, precisando parámetros tales como dimensionamiento, ubicación, niveles para la obra de drenaje, realizando estudios de socavación, se definirá la cota de cimentación desde el punto de vista hidráulico. Los esquemas y cálculos constituirán la memoria de cálculo que soportan las determinaciones de los elementos diseñados.

- **Diseño Estructural.**

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Descripción: Las estructuras que componen el sistema deberán ser diseñadas para soportar las cargas a las que estarán' sometidas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-010, Ley 400 de 1997 y Decretos 33 de 1998, 926 de 2010, 2525 de 2010, 92 de 2011 y 340 de 2012 o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

- **Definición de especificaciones técnicas de construcción**

Descripción: El diseño deberá precisar las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos del proyecto, incluyendo los detalles de materiales, condiciones, cantidades y medidas que se apliquen al proyecto. Adicionalmente, el diseño deberá incluir los procedimientos constructivos recomendados para la construcción de las obras.

- **Componente ambiental**

El contratista deberá identificar, de acuerdo con la normatividad vigente, las autorizaciones y permisos que se requieren para solicitar los respectivos permisos, concesiones, licencias y demás autorizaciones que apliquen o sean requeridas en el proyecto mediante documento u oficio; estas deberán estar acorde con los lineamientos, requisitos y/o procedimientos exigidos por CORPORINOQUIA.

- **Determinación del presupuesto y cronograma de obras.** Esta actividad incluye:

- **Memoria de cálculo de cantidades de obra:** Las cantidades de obra para cada ITEM se deben calcular con base en los planos de construcción teniendo en cuenta las Especificaciones Generales de Construcción. Se deben presentar los soportes del cálculo de las cantidades de obra, memorias de cálculo y las consideraciones tomadas para tal fin. Incluye diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente, con su respectiva matrícula profesional y certificado de responsabilidad sobre los diseños.

- **Análisis de fuentes de materiales:** Estudio de canteras y fuentes de agregados, distancias de transportes y viabilidad de uso.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

- **Análisis de precios unitarios:** Para el estudio de los precios unitarios se deberá obtener la información de los costos básicos de la región como equipos, materiales y mano de obra, teniendo en cuenta además los factores de producción y las condiciones específicas de la región, como régimen de lluvias, transporte de materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diversos ítems. Se debe presentar con los respectivos soportes.

- **Presupuesto de obra:** Con las cantidades de obra y los respectivos precios unitarios de cada ITEM, se determinará el presupuesto donde se deben incluir todas las actividades técnicas y ambientales necesarias para ejecutar el proyecto. El Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, irá acompañado del análisis de precios unitarios y del análisis de costos que justifique el precio de los servicios o productos relacionados en el presupuesto, cuando apliquen.

- **Estudio de mercado – certificación de precios:** Los costos deben estar soportados por datos oficiales, resoluciones y precios de referencia típicos de la región. Se debe anexar además certificación en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.

- **Listado de insumos:** Incluye materiales, equipos y mano de obra con sus precios.

- **Programación de actividades:** Programación de Obra: El Consultor deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar la obra, y presentará el programa de construcción de la obra, se deberá tener en cuenta la disponibilidad de personal, materiales y los procesos constructivos a ejecutar. Con base a la programación propuesta en los diseños se programará la construcción de las obras. Se debe presentar en software especializado para tal actividad (Microsoft Project). La programación de todas las actividades del proyecto, por medio de diagramas de GANT y/o CPM, PERT será concordante con los tiempos estimados de ejecución física y financiera. (Permisos, licencias, etapa precontractual, ejecución, liquidación).

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

- **Flujo de inversión:** De acuerdo al literal anterior, se deben distribuir los recursos en valores y porcentajes, parciales y acumulados que permitan posteriormente hacer el seguimiento de obra y ejecución de los recursos. Anexar el archivo Plano de la Programación en Excel con el flujo de inversión semanal, concordante con la programación de actividades, que incluya todos los costos del proyecto.

- **Especificaciones de técnicas:** Especificaciones Técnicas de Construcción: Se deberán entregar las especificaciones técnicas de los productos a entregar y las recomendaciones que deben ser tenidas en cuenta en el desarrollo de las obras, indicando tipos y calidades de materiales cantidades, procedimientos constructivos, controles calidad requerida, etc. Diagnósticos, estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.

- **Procesos constructivos:** Relacionar las actividades y procesos necesarios de acuerdo a las especificaciones que permitan la ejecución correcta de los ítems del proyecto bajo condiciones de seguridad, calidad y economía.

- **Plan de cargas:** Definir los porcentajes, participaciones y tiempos de dedicación del personal y recursos requeridos para la realización de la consultoría necesaria para el control de la ejecución de las obras.

- **Factor multiplicador:** Cálculo del factor relacionando sueldos básicos del personal, prestaciones sociales y gastos legales de administración o indirectos, así como honorarios y/o utilidades previstas.

- **Informe final de los estudios y diseños.**

Descripción: Como resultado del diseño se deberá elaborar un documento consolidado que contenga todos y cada uno de los documentos producidos en el desarrollo de los pasos descritos anteriormente, incluyendo las memorias de diseño, los planos de detalle para construcción y las especificaciones de diseño definitivas que deberán ajustarse a lo dispuesto en el Título 3 de la Resolución 0330 de 2017

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

sobre gestión documental. Se deberá hacer entrega de dos copias originales con todos sus documentos, memorias de cálculo y planos debidamente firmados por los profesionales responsables, adjuntando las respectivas copias digitales en formatos editables.

Se presentará un informe que permita de una forma clara y sencilla, localizar geográficamente cada uno de los proyectos objetos de estudio, conocer la importancia socio-económica del mismo y a través de una ficha técnica resumen y/o documento de generalidades disponer de los resultados técnicos más importantes de la consultoría. Se deben presentar todos los planos realizados para el levantamiento topográfico, la planta y perfiles, estructurales, y todos los descritos en el presente estudio previo.

Estructuración del informe.

- Documento técnico que contenga: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos) y cronograma de actividades.
- Identificar la concordancia con el plan de desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, vigentes.
- Certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con las normas establecidas en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.
- Plano de localización del proyecto, de acuerdo con su naturaleza.
- Documento en el que se identifiquen las licencias o permisos se requieren de acuerdo con la naturaleza del proyecto, su pertinencia, el tiempo estimado para su expedición y el valor estimado.
- Análisis de riesgos de desastres con el nivel de detalle acorde a la complejidad y naturaleza del proyecto, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.
- Plan de contingencia

El objetivo principal es realizar estudios y diseños definitivos, de cada uno de las estructuras identificadas, utilizando metodologías y tecnologías de punta que le permitan al Municipio de Sabanalarga avanzar en el desarrollo de la infraestructura

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

para el cumplimiento de su plan de desarrollo. Todos los estudios y diseños, a través de metodologías y tecnologías avanzadas definirán claramente cada uno de los proyectos, que cumplirá con lo exigido por los estándares nacionales e internacionales en lo que tiene que ver con seguridad, comodidad, funcionalidad, desarrollo regional e impacto ambiental.

Ficha técnica resumen:

Permitirá disponer de los resultados técnicos más importantes de la consultoría y que contenga:

- Localización geográfica específica de la zona de cada uno de los proyectos: En zona rural (veredas y coordenadas – Latitud, longitud, Altitud).
- Justificación. (focalización y pertinencia).
- Número de personas directamente beneficiadas.
- Caracterización socio económica de la población directa beneficiada.
- Estado actual: Descripción y diagnostico del estado actual de cada una de las infraestructuras.
- Alcance de los proyectos.
- Metas físicas.
- Impacto social que se pretende alcanzar con la ejecución de los proyectos.
- Esquema de sostenibilidad del activo (administración, operación y mantenimiento) después de la intervención.

Entrega De Documentos Al Municipio.

El Consultor entregará al Municipio de Sabanalarga, dentro del plazo previsto para la ejecución de los estudios, los "Volúmenes entregables" descritos en el numeral anterior incluidas tablas, anexos, planos, y demás información.

Los volúmenes se entregarán impresos en dos (2) originales impresos y (1) copia y en medio digital (DVDs) en formato PDF.

Los planos originales se entregarán debidamente firmados en papel de seguridad (2) y una (1) copia en papel bond, adicionalmente una (1) copia en medio digital (DVDs) que contenga los planos debidamente escaneados firmados en formato PDF.

Adicionalmente se deberá entregar una copia digital en formato editable, de cada documento de texto en formato WORD, de cada documento tabulado y hoja electrónica en formato Excel, cada documento de planos y detalles en formato

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

AUTOCAD, Programación en Microsoft Project o Excel, así como toda la información electrónica en formato editable, si contraseñas, bloqueos o enlaces que impidan su consulta y futuras actualizaciones. En caso de uso de software construplan plus para desarrollo de presupuestos deberá entregar la base de datos de Acces vigente.

Forma de presentación: Los informes de Estudios Técnicos y Diseños deberán prestarse en la siguiente forma:
Documentación escrita, en carpetas blancas cuatro solapas.

ORIGINAL:	2 Originales
COPIAS:	1 COPIA A COLOR
MEDIO DIGITAL:	1 USB y/o 1 DVD ROTULADO Documentos PDF
MEDIO DIGITAL:	1 USB y/o CD de la información editable.
TAMAÑO PAPEL:	Carta
PAPEL:	Bond base 20 o de 75 gramos, blanco.

Planos

TAMAÑO: Pliego - 70 centímetros por 100 centímetros.

PAPEL: Dos Originales en papel de seguridad y copia en bond de 75 gramos. Los planos deberán ser entregados en sobres plásticos numerados.
PRODUCTOS FINALES:

El Consultor deberá de hacer entrega al Municipio de Sabanalarga, por cada una de las estructuras identificadas, los siguientes informes, cumpliendo con todos los lineamientos que fueron descritos anteriormente en las especificaciones técnicas:

- Documento de generalidades.
- Levantamiento topográfico y batimétrico
- Diagnóstico de la infraestructura existente
- Estudio de suelos geología y geotecnia.
- Informe de diseño hidráulico.
- Informe de diseño estructural.
- Informe ambiental y Análisis de riesgos.
- Documento técnico ambiental para trámites ante Autoridad Ambiental.
- Volumen económico, en el cual, a su vez, deberá de presentar: presupuesto, análisis de precios unitarios, memoria de cálculo de cantidades de obra, análisis de fuentes de materiales, estudio de mercado, flujo de inversión,

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

especificaciones técnicas, procesos constructivos, programación, plan de cargas y factor multiplicador.

Finalmente, se entregará un informe consolidado de ejecución de todo el periodo contractual.

El informe final relacionará y describirá todas las actividades y estado del contrato en los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y ambientales, desarrollados en el periodo de ejecución.

Este informe corresponde a la consolidación de la información, el desarrollo intelectual, conceptual, analítico, cualitativo y determinante de cada uno de los volúmenes técnicos, económicos, administrativos, legales y ambientales, entre otros, que le permitan a la entidad recibir un producto de excelencia para la presentación y gestión de recursos para su financiación.

Este informe deberá Entregar con cada uno de los planos, Estudios y diseños establecidos como productos totalmente terminados y probados por el interventor y/o supervisor.

Es importante que se evalué la cuantía del presupuesto derivado de la consultoría ya que si por su cuantía corresponde a un proceso de licitación debe ceñirse a los Documentos tipo infraestructura de TRANSPORTE, que La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición.

Como parte del informe final el contratista presentara:

- Datos completos del contratista (nombre, teléfono, fax. E-mail y dirección).
- Certificación del Cumplimiento de normatividad nacional vigente, en cada una de las áreas que componen los estudios y diseños.
- Todos los demás documentos que se consideren pertinentes por parte del municipio de Sabanalarga.
- Afectación a las condiciones originalmente contratadas, y estado o condiciones en que se entrega la consultoría que garantice una correcta ejecución y/o etapa constructiva del proyecto objeto de la consultoría.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

- Soportes de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales del contratista de obra (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007).
- Certificación contable de cumplimiento de obligaciones financieras y contables, conforme a lo enunciado en su propuesta económica y análisis de factor multiplicador aprobado.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Definición y localización de cada uno de los componentes del proyecto a diseñar.
2. Reconocimientos de campo
3. Informe de topográfico y batimétrico
4. Informe de diagnóstico de la infraestructura existente
5. Informe de estudio de suelos geología y geotecnia.
6. Informe de diseño hidráulico
 Informe de diseño estructural.
7. Informe ambiental y Análisis de riesgos.
8. Documento técnico ambiental para trámites ante Autoridad Ambiental.
9. Volumen económico, en el cual, a su vez, deberá de presentar: presupuesto, análisis de precios unitarios, memoria de cálculo de cantidades de obra, análisis de fuentes de materiales, estudio de mercado, flujo de inversión, especificaciones técnicas, procesos constructivos, programación, plan de cargas y factor multiplicador.

Así mismo el Contratista deberá suplir de manera responsable las siguientes actividades consecuentes a la gestión contractual:

10. Suministrar la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre la misma se encuentre a su alcance.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

11. Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
12. Efectuar el pago a favor del contratista de acuerdo a las formas de pago establecida.
13. Efectuar los requerimientos necesarios para el cumplimiento del contrato.
14. Efectuar las actuaciones administrativas y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el desembolso y pago del contrato.
15. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

se tomó la opción 2 del formato CCE-EICP-IDI-31 anexo 5 – minuta del contrato de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte (v2)

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en comunicación con el supervisor del contrato
3. Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el Contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del Contrato.
7. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio donde se desarrolla la consultoría.
8. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Contrato.
9. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del Contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del Contrato.
10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.

11. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.
12. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
13. Ejecutar el Contrato con el personal clave ofrecido en el Procedimiento de Contratación. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del Contrato, el Consultor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener un título de posgrado adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
14. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características; (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
15. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 1** del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
16. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
17. contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la aceptación de la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el PROPONENTE.
2. Expedir y entregar al municipio, los demás documentos relacionados a la póliza correspondiente, que sean necesarios y obligatorios en caso de requerirse las coberturas y cuantías de la misma.
3. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
4. Garantizar que el producto sea de excelente calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas.
5. Suministrar oportunamente los productos referenciados dentro del plazo del contrato.
6. Cumplir con el objeto de presente contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.4 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

9. Designar el supervisor.
10. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago
11. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de la consultoría, a través de la supervisión designada.
12. Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

13. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse
14. Realizar el registro presupuestal respectivo.
15. Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.
16. Liquidar el contrato dentro de los **CUATRO (04) MESES** siguientes a la terminación del plazo pactado.
17. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales de la Ley 80 de 1993.

2.3 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO.

Actualmente el Municipio de Sabanalarga Casanare, cuenta con los recursos suficientes que amparan el compromiso contractual que se adelante con el presente proceso de selección y que dan la seguridad financiera para el desarrollo de las actividades requeridas, para lo cual se afectarán el presupuesto de la vigencia fiscal 2025, así:

código	Descripción- fuente	Valor
2.3.3.24.02.001.30.02.02.08.14	Realizar diagnostico revisión estudios y /o diseños para el mantenimiento rehabilitación y/o mejoramiento de vías en el sector transporte (TCRV)	$ 59.895.382,00
2.3.3.24.02.001.30.02.02.08.15	Realizar estudios y diseños para el trazado de vías gestión predial y/o realizar el avaluó estudio de títulos y/o compra de predios del sector transporte (TCRV)	$ 100.000.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 159.895.382,00)		

La Administración Municipal de Sabanalarga – Casanare a través de la secretaría de planeación y obras públicas, con el fin de establecer el presupuesto oficial del contrato

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

y de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, han sido tomados de los "Topes máximos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el Departamento de Casanare", adoptados mediante Resolución 0056 de 2018 (modificada parcialmente por las Resoluciones No 0123 de 13 de Junio de 2018 y No 0072 de Abril de 2022) y el Decreto 0051 de 2022, actualizados al año 2025., determinando un presupuesto oficial de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 159.895.382,00)** el cual incluye todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la presente contratación.

1. COSTOS DE PERSONAL						Plazo =	1.5	Meses
PERSONAL	CANT	SALARIO MES	TIEMPO (MES)	PARTICIPACION (H-MES)	SUELDO MES	COSTO PARCIAL	F. M.	VR. PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL								
Profesional en ingeniería civil, con experiencia profesional no menor de seis (6) años y experiencia relacionada de al menos dos (2), de acuerdo con la cuantía de la consultoría y acreditar título de posgrado en estructuras CAT. 4	1	$ 9,252,750.00	1.50	100.00%	$ 9,252,750.00	$ 13,879,125.00	2.10	$ 29,146,163.00
Profesional en ingeniería civil o ingeniero geólogo con experiencia profesional no menor de seis (6) años y experiencia relacionada de al menos dos (2), de acuerdo con la cuantía de la consultoría y acreditar	1	$ 9,000,000.00	1.50	60.00%	$ 5,400,000.00	$ 8,100,000.00	2.10	$ 17,010,000.00

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

título de posgrado geotecnia, mecanica de suelos o similar. CAT. 4								
Profesional en ingeniería civil, con experiencia profesional no menor de seis (6) años y experiencia relacionada de al menos dos (2), de acuerdo con la cuantía de la consultoría y acreditar título de posgrado en ingeniería hidráulica, recursos hídricos, hidrologia o similar CAT. 4	1	$ 9,000,000.00	1.50	50.00%	$ 4,500,000.00	$ 6,750,000.00	2.10	$ 14,175,000.00
Profesional en ingeniería ambiental y/o ingeniería ambiental y sanitaria y/o ingeniero civil y/o administrador ambiental y de recursos naturales, experiencia profesional no menor de seis (6) años y experiencia relacionada de al menos dos (2), de acuerdo con la cuantía de la consultoría. CAT. 4	1	$ 8,700,000.00	1.50	70.00%	$ 6,090,000.00	$ 9,135,000.00	2.10	$ 19,183,500.00
TOTAL COSTOS DE PERSONAL								**$ 79,514,663.00**

2. COSTOS DIRECTOS

CONCEPTO	UND	VALOR	TIEMPO (MES)	UTILIZACION (% MES)	VR. PARCIAL
Comisión topográfica (inluye equipos de georeferenciaciòn RTK, estaciòn total, GPS,	Mes	$ 29,518,230.00	1.50	40.00%	$ 17,710,938.00

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Nivel de presiciòn, radios)					
Vehiculos tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1300 cc hasta 1999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible	Mes	$ 10,000,000.00	1.50	100.00%	$ 15,000,000.00
Papeleria, comunicaciones , Impresión planos e informes	Mes	$ 2,000,000.00	1.50	70.00%	$ 2,100,000.00
Ensayos de campo y de laboratorio de suelos para puentes y pontones	Mes	$ 19,085,968.00	1.50	70.00%	$ 20,040,266.00
					$ 54,851,204.00
3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS					**$ 134,365,867.00**
4. IVA 19.00%					**$ 25,529,515.00**
5. COSTO FINAL (ajustado al Peso)					**$ 159,895,382.00**

FACTOR MULTIPLICADOR: Es el factor que el proponente deberá calcular, contemplando entre otros aspectos, las cargas por concepto de seguridad social, aportes parafiscales y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas, equipos, materiales o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, gastos contingentes, impuestos, tasas y contribución, seguros y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato. El factor multiplicador

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

incluye los honorarios del consultor. El factor multiplicador incluye el exceso en la acusación de los costos reembolsables previstos en la propuesta del consultor.

En ningún caso el valor del factor multiplicador será superior al indicado en el presente proceso el cual se establece en 2.10

2.3.1 Gastos tributarios:

CONCEPTO	TARIFA	Observación.
Retención en la fuente	Conforme a lo previsto en el Estatuto Tributario Nacional y las normas que le modifiquen o reglamenten.	No se especifica tarifa de retención en la fuente a título de impuesto de la renta debido a que su aplicación depende del tipo de contrato y de las condiciones particulares de cada contratista u oferente.
Industria y comercio	10x 1000 sobre el valor total del contrato *(Régimen de rentas del municipio de Sabanalarga)*	
Avisos y tableros	15% sobre el valor liquidado de industria y comercio. *(Régimen de rentas del municipio de Sabanalarga)*	
Estampilla pro – cultura	1% sobre el valor total del contrato	
Sobretasa Bomberil	3% sobre el valor liquidado de industria y comercio. *(Régimen de rentas del municipio de Sabanalarga)*.	
Estampilla Pro-bienestar del	4 % sobre el valor total del contrato.	

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

adulto mayor.		
Contribución sobre contratos de Obra Pública.	5% sobre el valor total del contrato	
Estampilla para la justicia familiar	2%, sobre el valor bruto del contrato, es decir, el valor de cada pago sin incluir el IVA	

2.3.2 Internacional:

A continuación, se procede a realizar un análisis de los distintos tratados internacionales suscritos por Colombia con el fin de identificar si son aplicables o no al presente **PROCESO DE SELECCIÓN** , de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de lo establecido en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Actualmente el estado colombiano tiene vigente los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio con compromisos en materia de contratación pública, así:

Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio con compromisos en materia de contratación pública, así:

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico[6]	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC 7	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial[4].	Ley 2057 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

5. Los textos finales de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia con compromisos en Compras Públicas pueden ser consultados en: https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente

6. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

7. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

8. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

9. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania,

Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Adicional a los anteriores acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina10 -CAN-, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional.
De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales CCE-EICP-MA-03, el Municipio de Sabanalarga Casanare se encuentra incluido dentro de las entidades cubiertas por los Acuerdos comerciales con la Alianza del Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El objeto del presente proceso de contratación los servicios de siembra, construccion y mantenimeinto, cuyo valor es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 159.895.382,00)** ,valor que no supera el establecido por los Acuerdos Comerciales de Alianza del Pacifico (únicamente con Chile y Perú), que corresponde desde 5.000.000 DEG; Costa Rica, que corresponde desde US$ 7.008.000; Estados AELC (EFTA), que corresponde desde 5.000.000 DEG; Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), que corresponde desde 5.000.000 DEG; excepto el Triángulo del Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) que es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del limite inferor de la menor cuantía; y La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN que es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Según los anexos del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales CCE-EICP-MA-03, el presente proceso de contratación, le son aplicables las excepciones establecidas en el numeral 38 del anexo 4; el cual se encuentra incluida para el Triángulo Norte (únicamente con el Salvador). No obstante lo anterior, el Acuerdo Comercial con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, no establece plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

			COMERCIAL		
ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	NO	SI

Por lo anterior se concluye que al presente proceso de contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN , por lo que se dará el mismo trato que Colombia da a los bienes y servicios de los Estados con quienes se ha suscrito dicho Acuerdo y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas que se establezca para el proceso de selección estarán ajustados de acuerdo a la normatividad vigente

Limitación a MIPYMES. (...) Artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015. Convocatorias limitadas a Mipyme.

La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

1. *El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*
2. *La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si*

está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 159.895.382,00)** el cual es inferior al valor del umbral para convocatorias limitadas a MIPYMES establecido el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y vigente disponible desde el 24 de enero de 2025 en el sitio web de Colombia compra Eficiente y se puede consultar en el siguiente enlace: umbral de mipymes 2025 oali.pdf y que corresponde US$125.000,

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

por lo cual al presente proceso de selección se dará aplicabilidad a la norma referida.

siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1- Acreditar su condición con certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley Vigente, documento en original firmado.
2- Acreditar mínimo un (1) año de existencia y tener el domicilio en el municipio de Sabanalarga o en el Departamento de Casanare, para lo cual deberá presentar el Registro mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, con un plazo de expedición inferior a 30 días, en documento original. En el caso de las profesiones liberales y así determinadas por el Código de Comercio se deberá demostrar esa condición.
3- Que la Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes para limitar la convocatoria, por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación, en el formato debidamente diligenciado y firmado en original.

Los interesados en solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes, deberán allegar en el plazo establecido en el cronograma del proceso, la respectiva solicitud, junto con los documentos que soporten dicha solicitud.

3. ASPECTOS REGULATORIOS O LEGALES. -

4.- ANALISIS DE LA DEMANDA. -

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra, se procede a realizar el análisis de la demanda teniendo en cuenta las condiciones en las cuales será adquirido los servicios objeto del proceso de selección y como lo han hecho otras entidades estatales.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Es recomendable realizar un análisis a nivel Departamental o Nacional, con el fin de tener diversidad de proponentes.

4.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

3.1 *INDICACION DE LA MODALIDAD:*

MODALIDAD	APLICA
1. LICITACIÓN PÚBLICA	
2. SELECCIÓN ABREVIADA	
3. CONCURSO DE MÉRITOS	X
4. CONTRATACIÓN DIRECTA	

3.2 *JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS*
El proceso de selección a adelantar es bajo la **MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS**, con fundamento en lo señalado en el ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN numeral 3. CONCURSO DE MÉRITOS de la Ley 1150 de 2007 Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012, y en concordancia con la Subsección 3 Arts. 2.2.1.2.1.3 y SS, del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que modifique, adicione o derogue.

La modalidad de selección del contratista será la de **CONCURSO DE MÉRITOS**, en concordancia con lo establecido en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012, la Subsección 3 Arts. 2.2.1.2.1.3 y SS, del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que modifique, adicione o derogue.

- **LEY 1150 DE 2007 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INTRODUCEN MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA EN LA LEY 80 DE 1993 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA CONTRATACIÓN CON RECURSOS PÚBLICOS."**

 ARTÍCULO 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública,

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

3. CONCURSO DE MÉRITOS. Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado

- **DECRETO 1082 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"**

SUBSECCIÓN 3
CONCURSO DE MÉRITOS:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.1. PROCEDENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto.

Revisando la contratación del Municipio de Sabanalarga en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP se puede constatar que se han desarrollado procesos de contratación en la misma modalidad de selección, con un objeto similar a la presente contratación, para Obras Públicas por lo que se relaciona a continuación algunos de ellos:

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

MUESTRA No. 1	
TIPO DE PROCESO	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
PROCESO No.	CONTRATO DE CONSULTORÍA No 326 DE 2024 CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SC-SG-CMA-001 DE 2024
ENTIDAD	ALCADIA DE SABANALARGA
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO EL SECRETO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL DESCOLE DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE"
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($59.801.665)
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO ASÍ: EL MUNICIPIO CANCELARA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL CIEN POR CIENTO 100% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME POR PARTE DEL CONTRATISTA Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DE PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES), INGRESO ALMACÉN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) MES
GARANTIAS	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES CALIDAD DEL SERVICIO

MUESTRA No. 2	
TIPO DE PROCESO	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
PROCESO No.	SC-SG-CM-002 DE 2020
ENTIDAD	ALCADIA DE SABANALARGA CASANARE
OBJETO DEL CONTRAT O	AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

	CAMPO DEPORTIVO EL CAMPIN MUNICIPIO SABANAÑARGA. CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA NUEVE MILLONES CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 59.005.199.88)
FORMA DE PAGO	LA ENTIDAD PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO ASÍ; 1). UN PRIMER PAGO POR EL 50% DEL CONTRATO UNA VEZ EL CONTRATISTA ACREDITE LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES: 1). DIAGNOSTICO-REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DISPONIBLE; 2). ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS; 3). ESTUDIO DE SUELOS Y 4). DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL Y CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, 2), ACTA FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO RESTANTE DEL VALOR FACTURADO, QUE NO PUEDE SER INFERIOR AL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN FINAL Y SEA DESEMBOLSADO CON APROBACIÓN DEL SUPERVISOR, PARA LO CUAL REQUIERE QUE EL CONTRATISTA CUMPLA LOS SIGUIENTES REQUISITOS, INFORME FINAL, COMPROBANTES DE PAGO EN DONDE SE MUESTRA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDADES SOCIALES INTEGRALES Y PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF) Y PAZ Y SALVO DE SENA FC, ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA , APROBACIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL DE LAS PÓLIZAS. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR PARA EL TRÁMITE DE SUS CUENTAS ADEMÁS D ELLOS DOCUMENTOS RELACIONADOS DE LA FACTURA DE VENTA, EN ORIGINAL Y COPIA LA CUAL DEBE CUMPLIR COMO MÍNIMO, LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS FISCALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. LA FECHA DE LA FACTURA DEBE CORRESPONDER AL MES DE SU ELABORACIÓN Y EN ELLA CONSTARA EL NUMERO DEL CONTRATO, EL CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE ESTA COBRANDO. PARAGRADO

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

	SEGUNDO: LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRAMITE PARA EL PAGO AL CONTRATISTA CUANDO ELLAS FUERON OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, PARAGRAFO TERCERO: LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE EL MATERIAL
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES CALIDAD DEL SERVICIO

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DE LOS BIENES

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo con la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompra.gov.co y se relacionan a continuación:

MUESTRA No. 1	
TIPO DE PROCESO	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
PROCESO No.	VC-SG-CM-003 DE 2017
ENTIDAD	VILLANUEVA CASANARE
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCION DE UN NUEVO PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL CAÑO AGUACLARA, VILLANUEVA CASANARE, ORINOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA MILLONES VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($ 150.026.415,00)
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA- CASANARE, CANCELARA EL VALOR DEL CONTRATO AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA: A). UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y A SOLICITUD DEL CONTRATISTA (PREVIA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

	INVERSIÓN, PÓLIZAS Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS Y PLANILLA DE SALUD Y PENSIÓN AL DÍA DEL MES CORRESPONDIENTE) , EL CUAL SERÁ AMORTIZADO MEDIANTE DECOCCIONES DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE CADA ACTA DE PAGO PARCIAL. DE ACUERDO AL AVANCE EN EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, CERTIFICADAS POR LA INTERVENTORÍA, HASTA COMPLETAR EL 100% DE LA SUMA ANTICIPADA. LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE AMPARA LA CORRECTA INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, SON REQUISITOS INDISPENSABLES PREVIOS PARA LA ENTREGA DEL MISMO. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTA UN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL INTERVENTOR DEL CONTRATO EN FORMA PREVIA A SU DESEMBOLSO. EN DICHO PLAN NO SE PODRÁN INCLUIR GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. EL SUPERVISOR DEBERÁ PRESENTAR EN SUS INFORMES MENSUALES LA RELACIÓN DE GASTOS EFECTUADOS DE ACUERDO CON EL PLAN DE INVERSIÓN APROBADO, LOS GASTOS CON CARGO A LA CUENTA DE ANTICIPO DEBERÁN ESTAR SOPORTADOS CON LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN NINGÚN CASO, A LA ENTREGA DEL ANTICIPO. NOTA: EL CONTRATISTA DEBERÁ ABRIR UNA CUENTA DE AHORRO A NOMBRE DEL PROYECTO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS B). PAGOS MEDIANTE ACTAS DE AVANCE PARCIAL: DEL VALOR DE CADA ACTA DE PAGO PARCIAL SE DESCONTARÁ LA SUMA CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, QUE PARA EL PRESENTE CASO ES DEL 50%. IGUALMENTE, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR COMO MÍNIMO ENTRE OROS LOS SIGUIENTES ASPECTO; VALOR CONTRATADO, EJECUTADO Y POR EJECUTAR, PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA A LA FECHA, PORCENTAJE DEL ANTICIPO, AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, PLAZO DEL CONTRATO Y FALTANTE POR EJECUTAR, ADICIONALES EN VALOR Y PLAZO; SUSPENSIONES REALIZADAS, MODIFICACIONES REALIZADAS, DESCRIPCIÓN GENERAL DE

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

	LAS TAREAS EJECUTADAS, PROBLEMAS PRESENTADOS Y SOLUCIONES PLANTEADAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, ESTADO DE LAS PÓLIZAS, VIGENCIA Y FECHA DE APROBACIÓN DE LAS MISMAS; ACTAS SUSCRITAS, COMPROBANTES DE PAGO EN DONDE SE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTAS DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF) LA SUMA DE TODOS LOS PAGOS PARCIALES NO PODRÁ EXCEDER EL OCHENTA POR CIENTO (80%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. C). PAGO FINAL A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL 20% DEL VALOR FINAL DEL CONTRATO, Y SERÁ DESEMBOLSADO PREVIA APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y /O SUPERVISIÓN PARA LO CUAL REQUERIRÁ QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS, INFORME FINAL, COMPROBANTE DE PAGO EN DONDE SE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF) ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA, APROBACIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL DE LAS PÓLIZAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR PARA EL TRAMITE DE SUS CUENTAS ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN LA FACTURA DE VENTA, EN ORIGINAL Y COPIA LA CUAL DEBE CUMPLIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS FISCALES, ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, LA FECHA DE LA FACTURA DEBE CORRESPONDER AL MES DE SU ELABORACIÓN Y EN LA FECHA CONSTARA EL NUMERO DEL CONTRATO Y EL CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE ESTE COBRANDO.
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
GARANTIAS	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES CALIDAD DEL SERVICIO

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

MUESTRA No. 2	
TIPO DE PROCESO	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
PROCESO No.	MM-CMA-002-2022
ENTIDAD	ALCALDIA DE MANI CASANARE
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LOS PUENTES SOBRE LOS CAÑOS DUMAGUA EN LA VEREDA BELGRADO Y MAXIMENA EN LA VEREDA LIMONAL DEL MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 77.870.793,00)
FORMA DE PAGO	CON SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC DE LA PRESENTE VIGENCIA, LA SITUACION DE FONDOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y EL CORRESPONDIENTE TRAMITE ADMINISTRATIVO EL MUNICIPIO PAGARA DELA SIGUIENTE FORMA: EL MUNICIPIO PAGARA UN NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE ACTAS PARCIALES, DE ACUERDO EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO Y EL DIEZ PORCIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE LA SUSCRICIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO; UNA VES EJECUTADA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL (EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO) RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES CONFORME A LO EXIGIDO EN EL RESPETIVO CONTRATO DENTRO DEL INFORME FINAL DEBERÁ SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA BÁSICA Y TEMÁTICA A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

En Conclusión, se evidencia a través del Sistema electrónico de la Contratación Pública (SECOP) que se han llevado procesos de similares condiciones al que hoy plantea la entidad territorial, es así que se puede realizar un análisis respecto a las variables o aspectos reseñados.

4.- ANALISIS DE LA OFERTA. -

Los proveedores de los bienes y servicios inherentes al proceso de contratación al que se aplica el presente estudio de sector están conformados por empresas privadas y particulares que se dedican a la actividad Consultorías y profesiones científicas y técnicas.

En el caso del presente estudio del sector, se han observado diferentes procesos de contratación mediante los que diferentes entidades públicas han adquirido o proyectado adquirir bienes y servicios similares a los que se contempla contratar con el proceso al que se aplica el presente documento. Como fuente de información se tiene el portal de información sobre la contratación pública SECOP y dichos datos son tomados como referencia para la estructuración de los documentos precontractuales.

A continuación, se detalla la muestra aleatoria de algunos de los posibles oferentes tanto plurales como singulares:

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	SECTOR
900237116	ACOSTA & ACOSTA CONSTRUCCIONES LTDA	TAURAMENA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900406133	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PETROLEROS DE COLOMBIA SAS	TAURAMENA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
9009350839	SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL Y CONSULTORIA SAS	VILLANUEVA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
9010105351	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA DE COLOMBIA SAS	MONTERREY	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

900724274 3	SERVICIOS DE INGENIERIA LOGISTICA Y CONSULTORIA S A S	MONTERREY	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900443175 6	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS B Y C S A S	AGUAZUL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
901075710 1	ASIEL INGENIERIA Y CONSULTORIA S A S	AGUAZUL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
844017201	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO S.A.S.	YOPAL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900839631 4	ASESORIA Y CONSULTORIA G2YM S A S	AGUAZUL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900019204 4	SICAL LTDA	YOPAL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
844000023	MOPEN S.A.S	YOPAL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
799854931	DIEGO EDINSON FAJARDO PERILLA	YOPAL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800113559	TOP-SUELOS INGENIERIA S A S	ARAUCA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
844004840	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	YOPAL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900406133	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PETROLEROS DE COLOMBIA SAS	TAURAMENA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900237116	ACOSTA & ACOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S.	TAURAMENA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

71641591	MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS	YOPAL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
9005683989	SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S	TRINIDAD	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
71628210	GERMAN ALFONSO PUENTES GORDO	YOPAL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
797996149	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ	TAURAMENA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
8440010053	MPL & COMPAÑÍA LTDA	YOPAL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
9008971478	M P S ESTADISTICAS Y CONSULTORIA S A S	AGUAZUL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
9013121353	CMR INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	VILLAVICENCIO	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
9000884890	INGENIERIA CIVIL AGRICOLA Y GEOGRÁFICA SAS	VILLANUEVA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

5. ANÁLISIS FINANCIERO. -

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

Los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información financiera consignada en el registro único de proponentes con fecha de corte **31 de diciembre de 2024** para los proponentes que hayan adelantado el proceso de renovación de dicho documento dentro de los términos establecidos en el Decreto

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.

De tratarse de estructuras plurales, la capacidad financiera y de organización se verificará con base en la información financiera aportada por cada uno de los integrantes, la cual deberá corresponder en su totalidad a un mismo periodo de corte financiero esto con el fin de que la información pueda ser consolidada y represente la realidad financiera del proponente plural.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la matriz 2 – indicadores financieros y organizacionales consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte así:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la matriz 2 – indicadores financieros y organizacionales consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte . El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4.2 CAPITAL DE TRABAJO.

Para el presente proceso de selección los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 25%

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del Proceso al cual presenta propuesta

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

PO = Presupuesto oficial del Proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

4.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la matriz 2 – indicadores financieros y organizacionales consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la matriz 2 – indicadores financieros y organizacionales consultoría de estudios de

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

ingeniería de infraestructura de transporte. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4.5 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

4.5.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A será consignada en el registro único de proponente vigente y en firme del mejor año fiscal de los últimos tres años, fecha de corte **31 de diciembre de o 2024** de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

4.5.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 - Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A será consignada en el registro único de proponente vigente y en firme del mejor año fiscal de los últimos tres años, fecha de corte **31 de diciembre de 2024** de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

diferente a US$, estos deberán convertirse a pesos, en los términos definidos en la sección 1.13.

4.6 CAPACIDAD RESIDUAL.

El Proponente será hábil si la capacidad residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes de la adjudicación del Proceso cualquier Proponente, interesado o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

4.7 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN (CRPC).

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación
POE = Presupuesto Oficial Estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

$$CRPC = \frac{POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado}{Plazo\ estimado\ (meses)} * 12$$

4.8 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP).

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente
CO = Capacidad de Organización
E = Experiencia
CT = Capacidad Técnica
CF = Capacidad Financiera
SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica	40

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Factor	Puntaje máximo
(CT)	
Total	**200**

NOTA: Se recomienda el uso de la Aplicación para establecer la Capacidad Residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor Ingreso Operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor Ingreso Operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los Ingresos Operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del presente pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el Presupuesto Oficial Estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial Estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Formato 3-**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** La información del Formato 5- Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los Estados Financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el Representante Legal y el Auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de Capacidad Financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 Capacidad residual.
El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el Formato 5 Capacidad residual suscrito por su Representante Legal y su Revisor Fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el Contador o su Auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y (v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades Estatales y con Entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.

IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.

VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 Capacidad residual firmado por la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica y el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones.

DETERMINAICON REQUISITOS HABILITANTES.

El presente proceso se desarrolla con apego de los pliegos tipo definidos por Colombia Compra Exigente. Por tanto, la determinación estos criterios se desarrollan conforme la metodología descrita en los documentos tipo.

RESPONSABLES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR
PROYECTÓ COMPONENTE TÉCNICO
Nombre: MARCIA LUCERO ALFONSO GAMEZ Cédula: 1.116.992.296 de Sabanalarga Casanare Cargo: Profesional Contratado – Secretaría de Planeación y obras públicas Firma: MarciaLuceroAlfonso

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

PROYECTÓ Y APROBÓ COMPONENTE FINANCIERO – ORGANIZACIÓN - CAPACIDAD RESIDUAL
Nombre: OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA Cédula: 7.360.231 de Paz de Ariporo Casanare Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno Firma:
REVISÓ Y APROBÓ - SECRETARÍA RESPONSABLE
Nombre: MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES Cédula: 1.019.015.402 de Bogotá D.C Cargo: Secretaria de Planeación y Obras Públicas Firma: Mónica Rodríguez

OBJETO A CONTRATAR	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES DE LAS VEREDAS: BOTIJERA BAJA, CAÑO BLANCO, CAÑO BARROSO Y MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare